

- 1.- El Comedor Escolar comenzará el **MISMO DÍA QUE COMIENCEN LAS CLASES EN SEPTIEMBRE**, finalizando el **último día lectivo de junio**.
- 2.- El pago mensual está calculado para utilizar el Servicio de Comedor de octubre a junio y se efectuará **en los 5 días del mes correspondiente**, mediante:
 - * **DOMICILIACIÓN BANCARIA:** en este caso entregar en secretaría fotocopia de la orden de transferencia a principio de curso. Si ya tienen firmada la domiciliación bancaria, no es necesario entregarla, sólo en caso de que cambien los datos.
 - * **INGRESO BANCARIO POR CAJERO AUTOMÁTICO:**
En este resguardo figurará claramente el **nombre del alumno**, el **curso** al que pertenece y el **mes** que se abonará, prestando atención a lo siguiente:
 - Beneficiario:** indicar **COMEDOR Colegio Montserrat**
 - Ordenante:** indicar el **NOMBRE del ALUMNO, curso y mes.**
 - * **TRANSFERENCIA BANCARIA:** en este caso entregar en secretaría fotocopia de la orden de transferencia a principio de curso.
- 3.- Mantener deudas atrasadas de otros cursos supondrá la inhabilitación para hacer uso de este servicio en tanto no sea saldada dicha deuda.
- 4.- En caso de no efectuar el pago del mes correspondiente, se procederá a dar de baja al alumno hasta que se abone dicha deuda, por lo que no podrá hacer uso del servicio al mes siguiente.
- 5.- El precio de comedor está calculado en base a la utilización durante todo el curso escolar de octubre a junio (incluido), en total 9 meses de utilización. En caso de que el alumno se inscriba posteriormente, el precio se calculará desde el mes de incorporación hasta junio (incluido)
- 6.- Los pagos se realizarán de octubre a mayo (8 pagos mensuales). No se tendrá derecho a devolución en caso de no utilizar el servicio en el mes de junio. Esta misma norma será aplicable al Servicio de Ampliación de Horario. En caso de que el alumno se inscriba posteriormente, los pagos se realizarán desde el mes de incorporación hasta mayo.
- 7.- Como las ayudas de precios reducidos no están concedidas cuando se comienza a utilizar el servicio de comedor, los alumnos solicitantes abonarán las mensualidades en función a la situación del curso anterior hasta que se resuelvan. En ese momento se procederá a la regularización del pago correspondiente.
- 6.- Ausencia **aislada no se** descontará. Solamente **a partir del 4º día** y previa comunicación escrita en Secretaría con un día de antelación, se devolverá el 75% del importe abonado por el alumno y se realizará durante el mes de junio.
- 7.- Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el horario de comida (**13 a 15 horas**) de no ser con autorización escrita y anticipada de los padres. Para el alumnado de Secundaria al tener horario de mañana, saldrán del Colegio una vez terminen de comer.

- 8.- El Comedor es también un espacio educativo:
 - Los alumnos, en la medida de sus posibilidades, deberán colaborar en las tareas del comedor y ayudar solidariamente a sus compañeros.
 - Se fomentará la autonomía en los hábitos y la ingesta de todo tipo de alimentos.
 - Para aquellos alumnos que no respeten las debidas normas de comportamiento en el comedor, se tomarán las medidas correctoras necesarias.
- 9.- En el caso de situaciones especiales se hablará con la familia para tomar las decisiones más adecuadas para el alumno.
- 10.- Mensualmente se entregará el menú del mes. Se podrá modificar el menú siempre que las necesidades o imprevistos lo hagan necesario. Cualquier variación se comunicará.
- 11.- **En el caso de alumnos alérgicos a alimentos fundamentales o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica, se informará al Director del centro para su incorporación al Servicio de Comedor aportando informe médico.**
- 12.- La información diaria de la alimentación del alumno/a de Infantil se expondrá en un listado a la entrada de cada aula. Para las familias de Primaria será trimestral. El Equipo Directivo será el encargado de la Administración del Comedor y para tratar cualquier asunto relativo al Comedor se deben dirigir a Secretaría.
- 13.- **Comedor Días sueltos. Precio comida por día: 6,70 €**

El importe se abonará en la Secretaría o en la cuenta bancaria detallada al final y la notificación de haber realizado el ingreso bancario.

Cuando un alumno necesite quedarse a comer un día concreto, avisará y abonará el importe correspondiente a primera hora de la mañana en la **Secretaría** del Centro.
- 14.- En caso de necesitar dieta por indisposición, se avisará en Secretaría a primera hora.
- 15 El SERVICIO DE BOCADILLOS comenzará a partir **de septiembre**.
 - Sólo se servirán bocadillos con tickets.
 - Los tickets se podrán adquirir abonando en Secretaría o ingresando la cantidad **cuenta bancaria detallada a continuación y entregando el resguardo bancario en la Secretaría** del centro para retirar los tickets.
 - Bocadillo Grande: **1,50 €**
 - Bocadillo Pequeño: **0,80 €**
 - 10 Bocadillos Grandes + 1 gratis: **15,00 €**
 - 10 Bocadillos Pequeños + 1 gratis: **8,00 €**

DATOS BANCARIOS DEL COMEDOR

B.B.V.A. C/Alerce, 13-15,- 28041 MADRID

ES97 - 0182 - 2233 - 57 - 0202121428